



# Resolución Gerencial

N° 065 /2015-GRP-PECHP-406000

Piura, 06 JUL 2015

**VISTOS:** El Memorando N° 109-2015/GRP-PECHP-406007-SUL de fecha 16 de Marzo del 2015, emitido por el Jefe de División Sullana, el Memorando N° 126-2015/GRP-PECHP-406007 de fecha 18 de Marzo del 2015 (Nota de Envío N° 00835/2015 de fecha 18.03.2015), emitido por el Director de Operación y Mantenimiento, y el Informe Legal N° 049/2015-GRP-PECHP-406003 de fecha 06 de Julio del 2015, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionados con la Aprobación del Informe Final de la Actividad: **"Mantenimiento Sistemático de Obras Civiles y Equipo Hidromecánico Canal Norte y Sur"**, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, en calidad de Unidad Ejecutora y órgano desconcentrado del Gobierno Regional Piura en virtud a la transferencia dispuesta por Decreto Supremo N° 029-2003-VIVIENDA, tiene entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, Canales de Derivación, Canales Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la Presa Poechos y realizar el control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, con Resolución Gerencial N° 037/2014-GRP-PECHP-406000 de fecha 23 de Junio del 2014, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: **"Mantenimiento Sistemático de Obras Civiles y Equipo Hidromecánico Canal Norte y Sur"**, cuyo Valor Referencial es de **S/183,381.94 (Ciento Ochenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Uno con 94/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con un plazo de ejecución de Quince (15) días calendario, modalidad de ejecución Administración Directa;

Que, con Memorando N° 109-2015/GRP-PECHP-406007-SUL de fecha 16 de Marzo de 2015, el Jefe de Sullana, Ing. Jaime Zapata Gutiérrez, alcanza a la Dirección de Operación y Mantenimiento, el Informe Final de la Actividad: **"Mantenimiento Sistemático de Obras Civiles y Equipo Hidromecánico Canal Norte y Sur"**, realizadas en tres (03) etapas, una primera etapa entre el 30 de julio al 02 de agosto, la segunda etapa entre el 20 de agosto al 14 de setiembre y la tercera etapa entre el 15 al 19 de diciembre del 2014, informando que para la presente actividad de mantenimiento el presupuesto Referencial ascendió a **S/183,381.94** y los gastos realmente ejecutados ascendieron a **S/168,326.07 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Trescientos Veintiséis con 07/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, con Memorando N° 126-2015/GRP-PECHP-406007 (Nota de Envío N° 00835/2015), de fecha 18 de Marzo del 2015, el Director de Operación y Mantenimiento, Ing. Eugenio Tadeo Ramos, remite al Gerente General, Ing. Juan Luis Silva García, el Informe Final de la Actividad: **"Mantenimiento Sistemático de Obras Civiles y Equipo Hidromecánico Canal Norte y Sur"**, ejecutado con un gasto real de **S/168,326.07 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Trescientos Veintiséis con 07/100 Nuevos Soles)**, el que cuenta con la conformidad de dicha Dirección; para su revisión y aprobación a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 049/2015-GRP-PECHP-406003 de fecha 06 de Julio del 2015, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que como se advierte de la documentación expedida por el Jefe de División Sullana, Ing. Jaime Zapata Gutiérrez, la que cuenta con la conformidad del



# Resolución Gerencial

N° 065 /2015-GRP-PECHP-406000

Piura, 06 JUL 2015

Director de Operación y Mantenimiento, Ing. Eugenio Tadeo Ramos, se ha presentado el Informe Final de la Actividad: "Mantenimiento Sistemático de Obras Civiles y Equipo Hidromecánico Canal Norte y Sur", cuyo monto total de ejecución asciende a la suma de **SI.168,326.07 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Trescientos Veintiséis con 07/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV; monto final que se encuentra sustentado en la documentación que forma parte del expediente del Informe Final alcanzado;

Que, en consecuencia, habiéndose cumplido con la ejecución de dicha actividad de mantenimiento prevista en el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Año 2014 y por ende, con el logro de las metas establecidas en el Expediente Técnico aprobado por la Gerencia General del PECHP con Resolución Gerencial N° 037/2014-GRP-PECHP-406000 de fecha 23 de Junio del 2014, deviene en procedente continuar con el trámite de aprobación del Informe Final de la Actividad: "Mantenimiento Sistemático de Obras Civiles y Equipo Hidromecánico Canal Norte y Sur", a cuyos efectos es menester emitir la resolución administrativa correspondiente;

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, y de la Dirección de Operación y Mantenimiento;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Gerente General en el literal m), parágrafo 2.5.2.1.2, numeral 2.5.2, Capítulo II del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira - Piura, aprobado con Ordenanza Regional N° 0257-2013/GRP-CR de fecha 16 de Enero del 2013, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 02 de Febrero del 2013 y Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2015.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Informe Final de la Actividad: "Mantenimiento Sistemático de Obras Civiles y Equipo Hidromecánico Canal Norte y Sur", ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, cuyo monto total asciende a la suma de **SI.168,326.07 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Trescientos Veintiséis con 07/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, elaborado por el Jefe de División Sullana, Ing. Jaime Zapata Gutiérrez, y cuenta con la conformidad de la Dirección de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Chira Piura, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, Dirección de Operación y Mantenimiento, Oficinas de Administración y Planificación y Presupuesto, y estamentos administrativos competentes del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Proyecto Especial Chira Piura

Ing. Juan Luis Silva García  
Gerente General

